



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

D°A° N°: 2198.-

MONTE PATRIA, 09 de febrero del 2018.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 102, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). INOSENIA DEL CARMEN FUENTES JORQUERA, R.U.T [REDACTED]-2, Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 20 días postergados de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 12 de febrero de 2018 al viernes 09 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 5 días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto, quedaria al día con su feriado legal año 2017 y le quedarían pendientes 25 días de su feriado legal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	_____
CON FECHA	_____
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Dirección de Recursos Humanos

firma y timbre recepción



Angela Rivera Corayl
SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE



Impreso por: mayra dela rubina muñoz-09/02/2018-11:45:35

63F1B8428E65AA1354A6E7DA08A5141E